

**Reunión de los Estados Partes en la
Convención sobre la prohibición del
empleo, almacenamiento, producción
y transferencia de minas antipersonal
y sobre su destrucción**

APLC/MSP.9/2008/WP.10
17 de octubre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Novena Reunión
Ginebra, 24 a 28 de noviembre de 2008
Tema 11 del programa provisional
Presentación oficiosa de las solicitudes
presentadas en virtud del artículo 5
y del análisis de esas solicitudes

**ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR MOZAMBIQUE DE
PRORROGAR EL PLAZO PARA COMPLETAR LA DESTRUCCIÓN
DE LAS MINAS ANTIPERSONAL DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 5 DE LA CONVENCIÓN**

**Presentado por el presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes
en nombre de los Estados Partes encargados de analizar
las solicitudes de prórroga ***

1. Mozambique ratificó la Convención el 25 de agosto de 1998. La Convención entró en vigor para Mozambique el 1º de marzo de 1999. En su informe inicial sobre la transparencia presentado el 30 de marzo de 2000, Mozambique informó sobre las zonas bajo su jurisdicción o control que tenían o se sospechaba que tenían minas antipersonal. Mozambique está obligado a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control antes del 1º de marzo de 2009. Mozambique, considerando que no podría cumplir ese plazo, presentó el 6 de mayo de 2008 al presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes una solicitud de prórroga de ese plazo. El 26 de agosto de 2008 Mozambique presentó la solicitud modificada de prórroga. Se solicita una prórroga de cinco años (hasta el 1º de marzo de 2014).

2. En la solicitud se indica que en el estudio de los efectos de las minas terrestres realizado en 2001 se registraron 1.374 zonas sospechosas de tener minas antipersonal, con un total de 561,69 km², repartidas entre las diez provincias de Mozambique. En la solicitud se indicaba también que aunque el estudio contenía importantes errores y en él se sobrestimaba la magnitud de la labor que había que realizar, era la única base de referencia con que contaba Mozambique.

* Presentado después del plazo fijado y tan pronto como fue recibido por la Secretaría.

3. En la solicitud se indica que Mozambique ha cumplido las obligaciones que le impone artículo 5 en cuatro de sus diez provincias (Cabo Delgado, Niassa, Nampula y Zambézia); que gracias a los trabajos realizados desde 1994 se han desminado más de 10,45 km² y 234 km lineales de caminos; que una cantidad adicional considerable de zonas se liberan por medios distintos del desminado; que se habían encontrado y destruido 99.000 minas antipersonal (así como otros 24.000 restos explosivos de guerra). Del total de las zonas identificada en el estudio se descartaron 723 tras haberse determinado que no estaban minadas, la ejecución se terminó en 470 zonas, y quedan pendientes 181 zonas identificadas en el estudio.
4. En la solicitud se indica además que en las seis provincias restantes (Tete, Manica, Sofala, Inhambane, Gaza y Maputo) quedan por desminar 541 emplazamientos (que incluyen las 181 zonas identificadas en el estudio) con un total de 12,27 km². Asimismo, quedan por liberar una franja minada de 11 km de longitud (cerca del embalse de Cabora Bassa) otra con torres de una línea eléctrica y debía realizarse un estudio a lo largo de la frontera entre Mozambique y Zimbabwe para determinar la magnitud de la labor pendiente en esa zona. Los Estados Partes que deben analizar las solicitudes presentadas en relación con el artículo 5 de la Convención (en adelante el "grupo de análisis") tomaron nota de las actividades realizadas por Mozambique en una "evaluación de referencia" a fin de obtener información más clara acerca de la labor pendiente.
5. Tal como se ha señalado, Mozambique solicitó una prórroga de cinco años (hasta el 1º de marzo de 2014) aduciendo que las tareas para hacer frente a los retos mencionados en el párrafo 3 se realizarían simultáneamente. En la solicitud se señaló también que la prórroga solicitada sería suficiente para el desminado de todas las zonas utilizando todos los equipos de remoción de minas, con costo medio de 5,7 millones de dólares por año. En la solicitud también se indica que en la prórroga se prevé el aumento de la capacidad de desminado a 40 secciones (de 10 personas por sección), 6 equipos mecánicos, 30 ratas detectoras de minas y 10 equipos topográficos, con lo cual se supone que se tendría capacidad para el desminado de 2,5 km² por año.
6. En la solicitud se mencionan las siguientes circunstancias que obstaculizaban las tareas de remoción: a) la primera estimación del problema de que se dispuso después de la entrada en vigor fue el estudio de 2001; y hasta 2004 no se hicieron patentes las limitaciones o defectos de ese estudio. La sobrevaloración del problema resultó en un aumento del trabajo que tal vez resultó en una cierta fatiga por parte de los donantes, que a su vez frenó los trabajos; b) la reducción de la pobreza ha sido y sigue siendo uno de los principales retos de Mozambique y compite con el desminado en la obtención de los escasos fondos del Estado y de los donantes; c) las zonas minadas son muy numerosas y están desperdigadas por todo el país; y d) se han producido desastres naturales (inundaciones) que han obstaculizado los trabajos. El grupo de análisis observó que Mozambique había superado algunos de los obstáculos más importantes, particularmente el problema de que en el estudio se sobrevalorara el problema, por lo que en adelante la ejecución podía ser más eficiente.
7. En la solicitud se incluyen proyecciones anuales del número de zonas y la extensión total que debe liberarse cada año en cada provincia entre 2008 y 2013. También se indica la entidad de desminado que trabajará en cada provincia cada año. Además en la solicitud se indica que Mozambique aprobó el Plan nacional de actividades relativas a las minas 2008-2012 que se actualizará en su momento para que abarque todo el período de la prórroga. También se indica

que en 2008 se trabajará en la línea eléctrica (mencionada en el párrafo 4) y, en 2009, en el cinturón de minas cercano a la presa de Cabora Bassa (también mencionado en el párrafo 4).

8. El grupo de análisis observó que 203 zonas, con un total de más de 1,5 km², debían liberarse antes de finales de 2008, lo que implicaba que la labor real a la que se enfrentaba Mozambique durante el período de prórroga ascendería a 338 zonas con un total aproximado de 10,6 km². El grupo de análisis observó además que si bien el Plan nacional de actividades relativas a las minas de Mozambique no coincidía con el período de prórroga solicitado, se había dado seguridades de que se actualizaría el plan. El grupo de análisis también señaló que Mozambique no disponía de estimaciones precisas sobre el desminado de los campos de minas situados a lo largo de su frontera con Zimbabwe, y que en dos provincias (Sofala y Gaza) había dos grandes zonas en las que debían realizarse nuevos estudios topográficos.

9. En la solicitud se indica que Mozambique planea lograr la seguridad de esas zonas mediante métodos de desminado manuales y mecánicos, estudios técnicos y métodos de liberación de tierras no técnicos. Se considera que la inmensa mayoría de las tareas de desminado confirmadas o posibles podrán realizarse manualmente y que el 3,3% de las tareas requerirán desminado mecánico. En la solicitud se indica también que las normas de desminado de Mozambique se elaboraron en 2002 sobre la base de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas como marco de referencia que alienta, y en algunos casos exige, que los administradores de los proyectos y organismos de desminado demuestren haber alcanzado determinados niveles de eficacia. Además, en la solicitud se dan detalles de los métodos y normas de control y de garantía de calidad.

10. En la solicitud también se detallan los métodos de estudio utilizados para confirmar el cumplimiento de las obligaciones, que incluyen la cancelación. Además en la solicitud se indica que aunque en Mozambique se ha empleado hasta la fecha toda la gama de métodos de liberación de tierras, todavía no se dispone de una política ni de una norma nacional sobre la liberación de tierras por medios no técnicos. El grupo de análisis tomó nota del compromiso adquirido por Mozambique en la solicitud de prórroga de crear una política o normas al respecto.

11. En la solicitud se indica que Mozambique prevé que los costos de aplicación del artículo 5 durante el período de prórroga solicitado ascenderán aproximadamente a 28 millones de dólares de los EE.UU., que incluyen aproximadamente 21 millones de dólares para los estudios topográficos y el desminado de todas las zonas en las que se sabe o se sospecha que hay minas a excepción de las situadas a lo largo de la frontera con Zimbabwe. En la solicitud se presentan esos costos anuales desglosados por desminado/estudio topográfico, control de calidad, gestión de la información, coordinación nacional y educación sobre los riesgos de las minas. El grupo de análisis observó que más del 75% de los recursos se destinarían a actividades de desminado y a los estudios topográficos y solamente alrededor del 7,5% a la coordinación nacional. El grupo de análisis observó además que, en vista de que en la solicitud se indicaba que como no se conocían ni se habían estimado los costos de los estudios topográficos y la limpieza de las zonas minadas a lo largo de la frontera de Mozambique con Zimbabwe, los costos reales serían superiores al total estimado de 28 millones de dólares de los EE.UU.

12. En la solicitud se indica que se han comprometido recursos presupuestarios nacionales por un total de 10,5 millones de dólares (incluidas sumas que aumentan de 1,8 millones de dólares en 2009 a un nivel máximo de 2,5 millones de dólares en 2011 y en 2012) para la aplicación del

artículo 5 entre 2009 y 2013. En la solicitud se indica también que se prevé obtener de donantes internacionales un total de 17,9 millones de dólares. El grupo de análisis observó que el compromiso nacional anual de Mozambique representaba un aumento de cerca del 40% respecto de las contribuciones nacionales anuales hechas en 2006 y 2007. El grupo de análisis observó además que, si bien el promedio anual de los fondos proporcionados por donantes era menor que el promedio histórico de las sumas recibidas anualmente, entre 2005 y 2007 se observaba una tendencia a la baja considerable de los fondos recibidos de la comunidad de donantes.

13. En la solicitud se indica que puede considerarse que la liberación de tierras lograda hasta la fecha ha tenido un efecto socioeconómico positivo en Mozambique y su población y que la finalización de la ejecución durante el período de prórroga tendría otros efectos positivos, pues ayudaría a lograr la reducción de la pobreza y las metas de desarrollo de Mozambique. El grupo de análisis destacó la importancia de la relación entre el desminado y la reducción de la pobreza. Además, en la solicitud se indica que aunque la cifra de bajas ha disminuido considerablemente siguen produciéndose víctimas de los artefactos explosivos en Mozambique. Por consiguiente, con la finalización de la ejecución Mozambique podrá aspirar a alcanzar el objetivo de que no haya nuevas víctimas.

14. En la solicitud se incluye otra información conexas que puede ser de utilidad para los Estados Partes en la evaluación y examen del documento, como una serie de cuadros en los que se presentan datos detallados sobre la situación, ubicación y extensión de cada una de las zonas en cuestión.

15. El grupo de análisis observó que, aunque el plan presentado es factible y ambicioso, su éxito depende de que se invierta la tendencia a la disminución en el apoyo que Mozambique recibe de los donantes y, de ese modo, se aumente la capacidad de desminado para llegar al nivel necesario que permita ultimar la aplicación antes del final del período de prórroga solicitado. El grupo de análisis observó además que aunque los planes que figuraban en la solicitud eran amplios y completos resultarían más claros si se actualizara el plan nacional de desminado de modo que abarcara la totalidad del período de prórroga e incluyera información y planes sobre las zonas minadas a lo largo de la frontera de Mozambique con Zimbabwe.

16. El grupo de análisis observó que el recuento detallado de las zonas minadas restantes presentado por Mozambique sería de suma utilidad tanto para Mozambique como para todos los Estados Partes al evaluar los avances en la aplicación durante el período de prórroga. A este respecto el grupo de análisis observó que sería de utilidad para todos que Mozambique proporcionara actualizaciones sobre su recuento de las zonas en las reuniones de los Comités Permanentes, en la Segunda Conferencia de Examen y en las Reuniones de los Estados Partes.
